

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COGESTIÓN N° 007-COG-DGIS-2022, QUE CELEBRAN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE PACTO, PARA LA ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE MATERIALES PARA ADOQUINADO, BORDILLO-CUNETA Y BERMAS EN LAS CALLES INTERNAS DE LA COMUNIDAD SANTA TERESITA DE LA PARROQUIA PACTO, DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”.

VALOR TOTAL \$ 60.311,82

(NO INCLUYE IVA SEGÚN ACUERDO N° 75 DE 01-080-2021 EMITIDO POR EL MEF)

AÑO: 2024

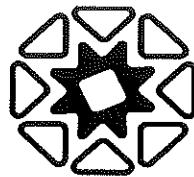
El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha, que en adelante se llamará el “**Gobierno Provincial**”, representado por el MSc. Nelson Enrique Moposita Cuzco, en su calidad de Director de Participación Ciudadana, actuando por delegación de la señorita Prefecta Provincial mediante Resolución Administrativa N° 01-SG-22, de fecha 01 de julio de 2022; y, de conformidad con la Acción de Personal N° ACP-144-CTH-22 de 13 de mayo del 2022, por una parte; y, por otra, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pacto, representado por el Sr. Cristian Iván Rodríguez Pérez, en su calidad de Presidente, denominado el “**Gobierno Parroquial**”, convienen en celebrar el presente Convenio Modificadorio al Convenio de Cogestión N° 007-COG-DGIS-2022, del 04 de marzo del 2022, contenido en las cláusulas que a continuación se estipulan:

PRIMERA.- ANTECEDENTES:

1.01.- Con fecha 04 de marzo del 2022, el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha, y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Pacto del Distrito Metropolitano de Quito, suscribieron el Convenio de Cogestión N° 007-COG-DGIS-2022, para la **“ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE MATERIALES PARA ADOQUINADO, BORDILLO-CUNETA Y BERMAS EN LAS CALLES INTERNAS DE LA COMUNIDAD SANTA TERESITA DE LA PARROQUIA PACTO, DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”**, por un valor de \$ 47.580,45 SIN IVA....”.

1.02.- Una vez realizado el proceso preparatorio, pre-contractual y contractual, con fecha 18 de mayo del 2022 se suscribe el Contrato N° 39-DCP-2022, entre el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha y el Sr. Lino Rodrigo Mena Pacheco, para la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL ADOQUINADO, BORDILLO-CUNETA Y BERMAS PARA LAS CALLES INTERNAS DE LA COMUNIDAD SANTA TERESITA DE LA PARROQUIA PACTO, DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**, por el valor de USD. 41.800,00, con SIE-GADPP-18-2022.

1.03.- Con Resolución Administrativa N° 611-DCP-2022, Terminación Unilateral Contrato No.39-DCP-2022, del 19 de octubre del 2022, suscrita por el Dr. Carlos Arce Miño, Director de Contratación Pública, Resuelve: Artículo 1.- Declarar la terminación anticipada y unilateral del Contrato 39-DCP-2022, suscrito el 18 de mayo del 2022, entre el Gobierno Autónomo

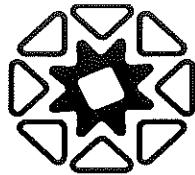


Descentralizado de la Provincia de Pichincha y el señor Lino Rodrigo Mena Pacheco, para la “Adquisición de Materiales para el Adoquinado, Bordillo-Cuneta y Bermas para las Calles Internas de la Comunidad Santa Teresita, de la Parroquia Pacto, Distrito Metropolitano de Quito”, por incumplimiento del Contratista conforme consta en el informe INF-33-CPC-22 y memorando MEM-1368-CPC-22 de 06 de julio y 02 de agosto de 2022, respectivamente, suscritos por el ingeniero Germán Villacrés Administrador del Contrato No. 39-DCP-2022, en mérito del número 1 del artículo 94 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la Cláusula Décima Séptima del Contrato No. 39-DCP-2022, numeral 17.01.1. Artículo 2.- Declarar como Contratista incumplido al señor LINO RODRIGO MENA PACHECO, con RUC: 0501965529001, de conformidad con el número 1 del artículo 94 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la Cláusula Décima Séptima del Contrato No. 39-DCP-2022, numeral 17.03.1.

1.04.- Memorando MEM-703-CRC-22 de 20 de octubre de 2022, suscrito por el Dr. Carlos Arce, Director de Contratación Pública, mediante el cual informa a la Dirección de Participación Ciudadana que: “...me permito informar que mediante Resolución Administrativa N° 611-DCP-2022 de 19 de octubre de 2022, se resolvió la Terminación Unilateral del Contrato N° 39-DCP-2022, suscrito el 18 de mayo de 2022, con el señor LINO RODRIGO MENA PACHECO, para la adquisición y entrega de materiales para adoquinado, bordillo-cuneta y bermas en las Calles Internas de la Comunidad Santa Teresita, de la Parroquia de Pacto, Distrito Metropolitano de Quito”, por el valor de USD 41.800,00 sin incluir IVA, particular que NOTIFICO, a fin de que, la Dirección de Participación Ciudadana; Dirección Financiera, Coordinación de Régimen Precontractual; y, el Ing. Germán Villacrés Castillo, de acuerdo a sus competencias y atribuciones den el trámite pertinente. Cabe señalar que, de persistir la necesidad el GAD de la Provincia de Pichincha podrá, iniciar un nuevo proceso de contratación con el mismo objeto, conforme determina el inciso 8 del artículo 95 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública”.

1.05.- Expediente Contrato N° 39-DCP-2022 – RESOLUCIÓN DE TERMINACIÓN UNILATERAL N° 611-DCP-2022, de fecha 07 de noviembre 2022, en la cual el Dr. Fredie Vega León, Procurador Sindico del Gobierno de la Provincia de Pichincha, RESUELVE.- 1).- Negar por improcedente el Recurso de Apelación interpuesto por el señor LINO RODRIGO MENA PACHECO a la Resolución Administrativa N° 611-DCP-22, suscrita por el Doctor CARLOS ARCE MIÑO, DIRECTOR DE CONTRATACIÓN PUBLICA DELEGADO-RES N° 20-SG-22. 2).- NEGAR la DECLARACIÓN DE NULIDAD por inoportuno, ya que el acto administrativo “Resolución Administrativa N° 611-DCP-22” cumple con lo detallado en el artículo 105 del Código Administrativo. 3).- RATIFICAR en todas sus partes la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 611-DCP-2022...”.

1.06.- Mediante Memorando N° 396-CPJ-22, de 08 de noviembre de 2022, suscrito por el Ab. Cristóbal Cabezas Coque, Jefe de Patrocinio Judicial, “...una vez que se ha sustanciado y resuelto el RECURSO DE APELACIÓN presentado por el señor LINO RODRIGO MENA PACHECO, y en el mismo se ha ratificado en todas sus partes la Resolución Administrativa N° 611-DCP-2022, Terminación Unilateral del Contrato N° 39-DCP-2022, me permito remitir: Original de la Resolución Administrativa de 07 de noviembre de 2022, al Recurso de Apelación presentado por el señor LINO RODRIGO MENA PACHECO, en 2 fojas útiles...”.



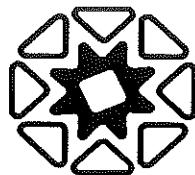
1.07.- Con Memorando No. 641-PS-22, de 08 de noviembre de 2022, suscrito por el Dr. Freddie Vega León, Procurador Síndico GADPP, adjunta el MEM-396-CPJ-22 en el cual se da a conocer que “una vez que se ha sustanciado y resuelto el RECURSO DE APELACIÓN presentado por el señor LINO RODRIGO MENA PACHECO, y en el mismo se ha ratificado en todas sus partes la Resolución Administrativa No. 611-DP-2022, Terminación Unilateral del Contrato No. 39-DCP-2022”. Para el efecto se remite Original de la Resolución Administrativa de 07 de noviembre de 2022, al Recurso de Apelación presentado por el señor LINO RODRIGO MENA PACHECO, en 2 fojas útiles, a fin de que se ejecute lo resuelto y demás fines correspondientes.

1.08.- Con INFORME 58-CPC-22 de 10 de noviembre de 2022, el Ing. Germán Villacrés Castillo, Administrador del Contrato, remite a la Dirección de Participación Ciudadana, el Memorando N° MEM-703-CRC-22, de fecha 20 de octubre, en el cual se informa que mediante Resolución Administrativa N° 611-DPC-22 de 19 de octubre de 2022, se resolvió la terminación unilateral del Contrato N° 39-DPC-2022, suscrito el 18 de mayo de 2022, con el señor LINO RODRIGO MENA PACHECO, para la “Adquisición de materiales para el adoquinado, bordillo-cuneta y bermas para las Calles Internas de la Comunidad Santa Teresita, de la Parroquia Pacto, Distrito Metropolitano de Quito”, por el valor de USD 41.800,00 sin incluir IVA.

1.09.- Copia del CERTIFICADO del CNE de fecha 24 de abril de 2023, en el cual se Certifica que el Pleno de la Junta Provincial Electoral de Pichincha confiere a CRISTIAN IVÁN RODRÍGUEZ PÉREZ, la credencial de Presidente de la Junta Parroquial Pacto, perteneciente al Cantón Quito, para cumplir sus funciones para el periodo 2023-2027, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución de la República del Ecuador y la Ley”.

1.10.- Mediante memorando MEM-304-CGP-2023, de fecha 02 de mayo del 2023, se realizó el Informe legal para Convenio Modificatorio al Convenio de Cogestión N° 007-COG- DGIS-2022, para la “Adquisición y entrega de materiales para adoquinado, bordillo-cuneta y bermas en las calles internas de la Comunidad Santa Teresita, de la Parroquia Pacto, Distrito Metropolitano de Quito”, en el cual se emite criterio favorable para elaboración del convenio antes descrito en razón de la Terminación Anticipada y Unilateral del Contrato N° 39-DCP-22, y por incremento en los precios en actualización de estudio de mercado...”

1.11.- Memorando MEM-317-DP-23, del 18 de julio del 2023, suscrito por la Eco. Glenda Calvas Chávez, Directora de Planificación, la cual informa: “Hago mención a los memorandos por medio de los cuales las Direcciones del Gobierno Descentralizado de la Provincia de Pichincha (GADPP), solicitan a la Dirección de Planificación (DP) la Reforma del POA 2023, y que son: MEM-675- PC-23, de fecha 13 de julio del 2023, de la Dirección de Participación Ciudadana (DPC) [...]. La Coordinación de Planificación Institucional ha sido solicitada para realizar un análisis de la Reforma requerida. Como resultado, se ha remitido a esta Dirección un memorando con el asunto: *“Análisis de la solicitud de reforma del Plan Operativo Anual, POA 2023 de varias Direcciones”*, (MEM-75-DP-CPI-23, fechado 18 el de julio de 2023). En dicho informe se concluye que la Reforma al POA 2023 es procedente [se omiten cuadros]. En tal virtud, y considerando que el área solicitante ha manifestado que la reforma planteada en el POA 2023 está en conformidad con lo establecido en el PDOT 2019-2023, la Dirección de Planificación, de acuerdo con la delegación establecida en el Artículo 1 de la Resolución Administrativa No. 03-SG-22, del 01 de julio de 2022, se acoge al “Análisis a la solicitud de reforma del



Plan Operativo Anual, POA 2023, de varias Direcciones” (MEM-75-DP-CPI-23) y APRUEBA la Reforma al POA 2023...”.

1.12. Con memorando MEM-2787-CPC-23, del 15 de noviembre del 2023, la Dirección de Participación Ciudadana solicitó a la Dirección Financiera la liberación de compromisos N° 948 y 949 por un valor de \$ 47.580,45 en relación a MEM-470-CT-22 del 28 de julio del 2022 donde la MSc. Ana García, jefa de contabilidad informa que “*No existe pagos al proveedor Lino Rodrigo Mena Pacheco para la “Adquisición y entrega de materiales para adoquinado, bordillo-cuneta y bermas en las calles internas de la Comunidad Santa Teresita, de la Parroquia Pacto, Distrito Metropolitano de Quito”.*

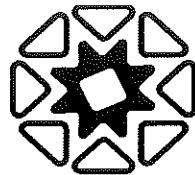
1.13.- Con memorando MEM-1396-AP-23 de fecha 20 de noviembre 2023, suscrito por la MSc. Violeta Salazar Maldonado Directora Financiera informa que: “En atención al memorando N° 2787-CPC-23, con el que solicita la liberación de los valores de los compromisos N° 948-AP-23 y 949-AP-23, referentes al proceso de: “(...) ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE MATERIALES PARA ADOQUINADO, BORDILLO-CUNETA Y BERMAS PARA LAS CALLES INTERNAS DE LA COMUNIDAD SANTA TERESITA PARROQUIA PACTO DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”, por un valor de USD 47.580,45, debido a que el estado del contrato N° 39-DCP-22, se encuentra terminado unilateralmente; al respecto, me permito informar que se procedió a realizar la liberación de los valores comprometidos de acuerdo con lo solicitado”

1.14.- Actualización de la CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GADPRP N° 0135-2024 de 05 de enero del 2024, suscrita electrónicamente por la Ing. Magaly Guato, Secretaria-Tesorera de Gobierno Parroquial Rural Pacto, quien Certifica: Yo, LEIDY MAGALY GUATO GRIJALVA, con CC: 1719250126, en mi Calidad de Secretaria –Tesorera del GADPR DE PACTO tengo a bien certificar la Existencia de Fondos y Partida Presupuestaria, para realizar el pago:

Código de partida	Nombre de la partida	Detalle	Valor
710510	SERVICIOS POR CONTRATO	Mano de obra trabajos de adoquinado Barrio Santa Teresita	\$20.000,00
Son	VEINTE MIL 00/100		

1.15.- Mediante OFF. N° 0210-GADPR-P-2024, con fecha 6 de enero de 2024, el Sr. Cristian Rodríguez, Presidente del Gobierno Parroquial de Pacto, solicita que: “... se autorice a quien corresponda se continúe con el proceso de contratación del material para el adoquinado de las calles del Barrio Santa Teresita, obra que fue priorizada con presupuestos participativos y que lamentablemente aún no ha podido ser ejecutada, es menester informar a usted que por parte del Gobierno Parroquial de Pacto existe la Partida Presupuestaria para la contratación de la mano de obra calificada y la comunidad permanentemente ha venido manifestando la necesidad de contar con esta importante obra que mejorará su calidad de vida...”.

1.16.- Mediante Memorando N° MEM-72-CCG-24, de fecha 06 de enero del 2024, suscrito por el Ing. Roberto Cargua, Técnico Zona Nor-Occidente, se dirige a la Coordinación de Gestión Participativa e indica que: “En atención al INF-58-CPC-22, emitido por el Ing. Germán Villacrés



Castillo, ADMINISTRADOR DE CONTRATO, donde envían el informe sobre la terminación unilateral del Contrato 39-DCP-2022, y contando con el MEM-9-DFZ-CCC-24, en calidad de técnico zona nor occidente, solicito la actualización de los estudios de mercado EM-054-DPC-JA-23, referente al proyecto de ADOQUINADO, BORDILLOS-CUNETA Y BERMAS, EN LAS CALLES INTERNAS DE LA COMUNIDAD SANTA TERESITA, PARROQUIA PACTO, DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, para lo cual adjunto los documentos habilitantes de la terminación unilateral, e informe técnico”.

1.17.- Memorando MEM-41-DPC-24 del 09 de enero del 2024, suscrita por el MSc. Nelson Moposita, Director de Participación Ciudadana, el cual solicita a la Dirección de Vialidad que: “A fin de dar cumplimiento a la planificación de la Dirección, la ejecución de obras bajo la modalidad de cogestión, con presupuestos participativos y dar cumplimiento a la CIRCULAR N° CIR-2-DGCP-2019 del 20 de junio del 2019, numeral 5 la misma que manifiesta:

“Se deberá solicitar a las diferentes unidades de la institución el informe sobre la posibilidad de que sean elaborados o entregados por ellos”

Con estos antecedentes solicito se CERTIFIQUE a través de la Fábrica de Adoquines del GADPP, si dentro de la planificación de la misma se encuentran contemplados la FABRICACIÓN DE ADOQUINES PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE ADOQUINADOS BAJO LA MODALIDAD DE COGESTIÓN documento habilitante para la elaboración y suscripción de convenios.

1.18.- El Ing. Roberto Cargua, delegado al equipo multidisciplinario de cogestión, emite el Informe Técnico, de fecha 06 de febrero de 2024, en el cual solicita la ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIO DE MERCADO N° EM-054-DPC-JA-23, [...]; e informa que: “Mediante MEM-730-CGP-23 se solicitó la actualización del Estudio de Mercado para el adoquinado, bordillo-cuneta y bermas, en las Calles Internas de la Comunidad Santa Teresita, Parroquia Pacto, Distrito Metropolitano de Quito. Conforme consta en MEM-9-DFZ-CCC-24, de fecha 22 de enero de 2024 de la Dirección de Fiscalización el cual manifiesta “se deja insubsistente el memorando N° MEM-42-DFZ- CCC-23 emitido el 14 de febrero de 2023...”. Con estos antecedentes, se remite la cantidad de materiales para su respectiva actualización de Estudio de Mercado, de acuerdo a las siguientes características:

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

PROYECTO: Adoquinado, bordillo-cuneta y bermas, en las Calles Internas de la Comunidad Santa Teresita.

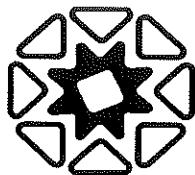
CANTÓN: Distrito Metropolitano de Quito.

PARROQUIA: Pacto

UBICACIÓN/SITIO: Calles Internas de la Comunidad Santa Teresita.

TIPO DE OBRA: Adoquinado, Bordillo-Cuneta y Bermas.

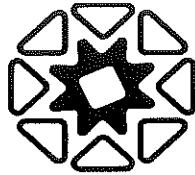
1.19.- Memorando MEM-248-CMEV-24 del 07 de febrero del 2024, suscrito por el Ing. Alex Rivera, en el cual informa que: “...Me refiero al memorando MEM-41-DPC-24, mediante el cual se establece: “(...) Con estos antecedentes solicito se certifique a través de la Fábrica de Adoquines del GADPP, si dentro de la planificación de la misma se encuentran contemplados la FABRICACIÓN



DE ADOQUINES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTOS DE ADOQUINADOS BAJO LA MODALIDAD DE COGESTIÓN, documento habilitante para la elaboración y suscripción de convenios. Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes. (...)" Al respecto, la Dirección de Vialidad no ha recibido información respecto de proyectos que se tenga planificado ejecutar bajo la modalidad de cogestión y el uso de adoquines para el periodo 2024, así como la programación para la entrega de los adoquines. Mediante Contrato Nro. 44-DGCP-2022, suscrito el 11 de febrero de 2020, el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha, adquiere: "1 planta automática para la fabricación de adoquines", estableciendo una producción nominal diaria de 20.000 mil unidades de adoquín; la misma que está en proceso de revisión, para ponerla a punto en su operación. Ahora bien, el Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece en el artículo 44.- Determinación de la necesidad: "(...) La determinación de la necesidad incorporará un análisis de beneficio, eficiencia o efectividad, considerando la necesidad y la capacidad institucional instalada, lo cual se plasmará en el informe de necesidad de contratación que será elaborado por la unidad requirente, previo a iniciar un procedimiento de contratación. (...)" En este contexto, se requiere la información respecto de la cantidad de adoquines que se demanda y la programación de consumo, las características técnicas y de calidad que estos deben cumplir, información que servirá para la cuantificación de la materia prima a adquirir para su fabricación, lo cual viabilizará el proceso de adquisición bajo la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, es preciso acotar que la Dirección de Vialidad no cuenta con asignación presupuestaria para desarrollar de proyectos de adoquinados bajo la modalidad de cogestión.

1.20.- Actualización del Informe Social 022-Z-1N-DPC del 27 de febrero del 2024, suscrito por el Tlgo. Héctor Cárdenas, Coordinación Territorial Noroccidente, en el cual informa: "Mediante Resolución de Terminación Unilateral N° 611-DCP-2022, se resolvió declarar la Terminación anticipada y unilateral del Contrato N° 39-DCP-2022, suscrito el 18 de mayo del 2022. Persiste la necesidad para la "Adquisición y entrega de materiales para el Adoquinado, Bordillo-Cuneta y Bermas para las calles internas de la Comunidad Santa Teresita de la Parroquia de Pacto Distrito Metropolitano de Quito", los beneficiarios directos de este mejoramiento serán los moradores de la comunidad Santa Teresita, pues contarán con calles en óptimas condiciones y mejorará la calidad de vida de sus habitantes, cumpliendo con esto con el principio constitucional del buen vivir.

1.21.- El Tlgo. Giovanny Cevallos, de la Coordinación de Gestión Participativa, actualiza los estudios de mercado mediante Informe 37-CGP-24, de fecha 28 de febrero del 2024, para la "*Adquisición y entrega de materiales para adoquinado, bordillo-cuneta y bermas en las calles internas de la Comunidad Santa Teresita, de la Parroquia Pacto, Distrito Metropolitano de Quito*", e informa que: "En respuesta a la SUM-107-CGP-24, donde se solicita la Actualización del Estudio de Mercado para la adquisición y entrega de materiales para adoquinado, bordillo, cuneta y bermas para las calles internas de la Comunidad Santa Teresita, Parroquia Pacto, Distrito Metropolitano de Quito, remito el EM-15-DPC-GC-24. Se publicó en el portal de compras públicas la Necesidad de Contratación N° NC-1760003330001-2024-00053 con fecha 07 de febrero del 2024, Necesidad de Contratación N° NC-1760003330001-2024-00070 con fecha 14 de febrero del 2024 y Necesidad de Contratación N° NC-1760003330001-2024-00084 con fecha 15 de febrero del 2024 en estas publicaciones no se recibió ninguna proforma dentro del portal de compras públicas, con esto se da cumplimiento a la Resolución N° RE-SERCOP-2022-0126 del 2 de septiembre del 2022. Por tal



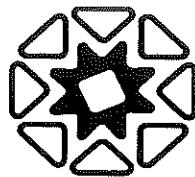
motivo se solicitó proformas vía correo electrónico y vía telefónica a diferentes proveedores. Ante lo expuesto remito el EM-015-DPC-GC-24, para los trámites pertinentes.

PRESUPUESTO

Precio:	\$ 60.311,8200
IVA:	<u>\$ 7.237,4184</u>
Total:	\$ 67.549,2384

1.22.- Con memorando MEM-892-CPC-24 del 17 de abril del 2024, suscrito por el MSc. Nelson Moposita, Director de Participación Ciudadana, solicita a la Dirección Financiera, lo siguiente: "...mucho agradeceré, autorizar a quien corresponda la actualización de Certificación Presupuestaria Plurianual emitida mediante MEM-1543-AP-23, para LA ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE MATERIALES PARA ADOQUINADO, BORDILLO-CUNETA Y BERMAS, EN LAS CALLES INTERNAS DE LA COMUNIDAD SANTA TERESITA, PARROQUIA PACTO, DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO", por el valor de **\$ 60.311,82 (NO INCLUYE IVA)**, por la actualización de especificaciones técnicas y estudio de mercado".

1.23.- El Ing. Roberto Cargua, emite la Base Técnica para Convenio N° 001-RC-DGIS-BC-2022-GADPP con fecha 08 de noviembre del 2023, y se actualiza el 23 de abril del 2024, Revisada/ Aprobada por el Ing. Tomás Neacato, delegado al equipo multidisciplinario de cogestión, para la **ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE MATERIALES PARA ADOQUINADO, BORDILLO-CUNETA Y BERMAS EN LAS CALLES INTERNAS DE LA COMUNIDAD SANTA TERESITA, PARROQUIA PACTO, DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**; cuyo monto total asciende a **\$ 60.311,82 (NO INCLUYE IVA SEGÚN ACUERDO N° 75 DE 01-08-2021 EMITIDO POR EL MEF)**; e informa que las calles Internas del Barrio Santa Teresita, cuenta con certificado de trazado vial, adjunto el OFICIO C 319, de fecha 09 de mayo de 2014, donde resuelve: Aprobar el trazado vial de las vías ubicadas en las parroquias Nanegalito, Nanegal, Gualea y Pacto, de conformidad a las especificaciones técnicas contenidas en los Informes Técnicos Nos. 535-UGCZ-13, de 11 de noviembre de 2013, y STHV-GT-686 de 19 de febrero de 2014, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda. Las calles Internas del Barrio Santa Teresita, no cuenta con servicio de alcantarillado, con Oficio No. EPMAPS-GTIS-2021-497, de fecha 14 de julio del 2021, el Ing. Boris Unda G. JEFE DE INGENIERIA DE PROYECTOS (E), indica lo siguiente: El 14 de abril de 2021, personal técnico del Departamento de Ingenieria de Proyectos realizó la inspección donde se verifico que se requiere de aproximadamente 1.5 Km de red de alcantarillado y existen dos quebradas en las cuales no es factible realizar la descarga de aguas residuales, debido a que los barrios Piripe y Chaguarloma están captando el agua para consumo humano, así también, los moradores del barrio indicaron que no requieren de los servicios de agua y alcantarillado ya que por el momento la comunidad es la responsable de administrar el abastecimiento del agua potable y el servicio de alcantarillado lo realizan por medio de pozos sépticos. Adicionalmente, es necesario comunicar que debido a la baja densidad poblacional, la empresa no tiene previsto ejecutar estudios u obras; por consiguiente, se puede realizar el mejoramiento de las vías considerando obras de drenaje pluvial. Con las consideraciones expuestas y contando con los respectivos planos de diseño, es factible ejecutar la obra, considerando obras de drenaje Pluvial como son las cunetas mismas que llevaran el agua lluvia atreves de sumideros a las quebradillas naturales existentes.



La cantidad de materiales se encuentra calculada en base a los planos de diseño.

Cálculo del Presupuesto Referencial y Estudio de Mercado actualizado conforme el INF-37-CGP-24 (adjunto) de la Coordinación de Gestión Participativa, conforme la resolución administrativa N° 312-DGCP-2021.

Se adjunta cronograma valorado de materiales y ejecución de obra.

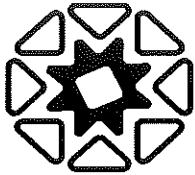
Se adjunta Plano de diseño Geométrico y ubicación de los cruces de agua hacia las quebradas naturales existentes.

1.24.- Con fecha 01 de mayo del 2024, se verifica en el Sistema Oficial de Contratación Pública el **Estado del Proceso: Terminado Unilateralmente;** Observación: NO HAY PORCENTAJE DE AVANCE; Proveedor: MENA PACHECO LINO RODRIGO; Fecha de terminación: 2023-02-24; Objeto de Proceso: **ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL ADOQUINADO, BORDILLO-CUNETA Y BERMAS PARA LAS CALLES INTERNAS DE LA COMUNIDAD SANTA TERESITA DE LA PARROQUIA DE PACTO, DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO,** con el Código SIE-GADPP-18-2022.

1.25.- Adjuntan oficio OFF N° 0229-GADPR-P-2024, de fecha 06 de mayo del 2024, en el cual el Presidente de la Parroquia Pacto, informa que: "...mediante el presente pongo en su conocimiento que de acuerdo al presupuesto participativo, destinado a la obra adoquinado en la Comunidad de Santa Teresita, la Comunidad y el Gobierno Parroquial de Pacto a designado a la Sra. Delia María López de la Cruz con C.C. 170970861, como veedora de la ciudadanía para la obra entes descrita...".

1.26.- Estudio Previo para realizar Convenio Modificatorio del Convenio de Cogestión N° 007-COG-DGIS-2022, suscrito con el GAD Parroquia de Pacto N° 01-Z1-CNOR-2024, de fecha 28 de noviembre del 2023, actualizados el 06 de mayo del 2024, suscritos por el Tlgo. Héctor Cárdenas, Coordinador Territorial Noroccidente; Ab. Carlos Contreras, Coordinador de Participación Ciudadana; y, MSc. Nelson Moposita, Director de Participación Ciudadana, en el cual informan: "...Persiste la necesidad por parte del GAD Parroquial y sus beneficiarios para la "*Adquisición y entrega de materiales para adoquinado, bordillo-cuneta y bermas en las calles internas de la comunidad Santa Teresita, de la Parroquia Pacto, Distrito Metropolitano de Quito*", ya que esta obra mejorará la calidad de vida de sus habitantes. Adjunto la base técnica N° 001-RC-DPC-BC-2024-GADPP elaborada el 08 de noviembre del 2023 y actualizada el 23 de abril del 2024, suscrita electrónicamente por el Ing. Roberto Cargua, y Revisada/Aprobada por el Ing. Tomas Neacato, delegados al equipo multidisciplinario de cogestión.

1.27.- Términos de Referencia para realizar Convenio Modificatorio del Convenio de Cogestión N° 007-COG-DGIS-2022, suscrito con el GAD Parroquia de Pacto N° 01-Z1-CNOR-2024, elaborado el 28 de noviembre del 2023, y actualizado el 06 de mayo del 2024, suscritos por el Tlgo. Héctor Cárdenas, Coordinador Territorial Zona Noroccidente; Ab. Carlos Contreras, Coordinador de Participación Ciudadana; y, MSc. Nelson Moposita, Director de Participación Ciudadana, en el cuan informan: "...Persiste la necesidad para la "*Adquisición y entrega de materiales para el adoquinado, bordillo-cuneta y bermas para las Calles Internas de la Comunidad Santa Teresita de la Parroquia de Pacto del Distrito Metropolitano de Quito*", obra que mejorará la calidad de vida



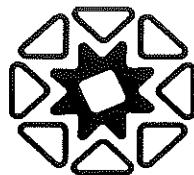
de sus habitantes. A fin de continuar con el trámite correspondiente, se actualizaron los precios en el Estudio de Mercado para la Determinación del Presupuesto Referencial mediante EM-15-DPC-GC-2024, con fecha 24 de febrero del 2024, y la Base Técnica N° 001-RC-DPC-BC-2024-GADPP del 08 de noviembre del 2023, actualizada al 23 de abril del 2024, resultando un precio superior al valor del Convenio de Cogestión N° 007-COG-DGIS-2022, conforme se indica:

PRECIO ANTERIOR	\$ 47.580,45
PRECIO ACTUAL	\$ 60.311.82

Con la adquisición y entrega de materiales para el adoquinado se tendrá un acceso en mejores condiciones. Adjunto la Base Técnica N° 001-RC-DPC-BC-2024-GADPP elaborada el 08 de noviembre del 2023 y actualizada al 23 de abril del 2024, suscrita por el Ing. Roberto Cargua y Revisada/Aprobada por el Ing. Tomas Neacato, delegados al equipo multidisciplinario de cogestión. Existen los recursos disponibles para la ejecución de la presente obra, la misma que será devengada de las partidas de presupuestos, participación y cogestión.

1.28.- En relación al Reglamento de Presupuestos Participativos y Cogestión del Gobierno Provincial de Pichincha, expedido por la Prefecta Provincial de Pichincha, mediante Resolución Administrativa N° 26-DGSG-21 del 15 de octubre del 2021; y, en referencia al Artículo 21.- Procedimiento administrativo previo a la celebración de Convenios, numeral 21.2.3, se emite el Memorando N° MEM-258-CGP-24, de fecha 07 de mayo del 2024, y una vez que se ha observado el procedimiento reglamentario correspondiente para la elaboración de un **CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COGESTIÓN N° 007-COG-DGIS-2022, PARA LA ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE MATERIALES PARA ADOQUINADO, BORDILLO-CUNETA Y BERMAS EN LAS CALLES INTERNAS DE LA COMUNIDAD SANTA TERESITA DE LA PARROQUIA PACTO, DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**". Por lo expuesto una vez revisada la documentación y existiendo la factibilidad de la ejecución de acuerdo a lo que se desprende en la Base Técnica, Informe Social e informes técnicos actualizados, se ha cumplido con los requisitos legal, técnico y social, por encontrarse en la planificación institucional y priorizado por la parroquia con presupuesto, con fundamento en la documentación anexa y la normativa legal invocada, esta coordinación emite alcance al informe legal favorable emitido con MEM-304-CGP-23, para la elaboración de un Convenio Modificadorio al Convenio de Cogestión N° 007-COG-DGIS-2022, suscrito el 04 de marzo del 2022, en razón de la terminación anticipada y unilateral del Contrato N° 39-DCP-2022, y por incremento de precios en la actualización de Estudio de Mercado, para lo cual se deberá contar con las disposiciones que para este tipo de convenio se requiere como es el Reglamento de Presupuestos Participativos y Cogestión, y el COOTAD.

1.29.- Con Memorando MEM-1059-CPC-24, de fecha 07 de mayo de 2024, el MSc. Nelson Moposita, Director de Participación Ciudadana, actuando por delegación de la Prefecta Provincial de Pichincha, según Resolución Administrativa N° 01-SG-22 de 01 de julio del 2022, y Acción de Personal N° ACP-144-CTH-22, de fecha 13 de mayo de 2022; de conformidad a lo establecido en el Reglamento de Presupuestos Participativos y Cogestión del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha, expedido mediante Resolución Administrativa N° 26-DGSG-21 del 15 de octubre del 2021, y en relación al Memorando MEM-258-CGP-24, del 07 de mayo del 2023, una vez conocido y revisado los informes de factibilidad técnica, legal y social, la priorización de



obras realizada por Juntas Parroquiales, la documentación pertinente, remite toda la documentación señalada a la Dirección de Sindicatura, a fin de que se elabore el proyecto de “**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COGESTIÓN N° 007-COG-DGIS-2022, PARA LA ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE MATERIALES PARA ADOQUINADO, BORDILLO-CUNETA Y BERMAS EN LAS CALLES INTERNAS DE LA COMUNIDAD SANTA TERESITA DE LA PARROQUIA PACTO, DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**”, por la terminación anticipada y unilateral del Contrato 39-DCP-2022, suscrito el 18 de mayo del 2022, y el incremento de precios en la actualización del estudio de mercado, a través de la Delegada de Sindicatura al equipo multidisciplinario de cogestión a suscribirse entre el “**Gobierno Provincial**”, y el Gobierno Autónomo Descentralizado de Pacto del Cantón Quito, por el valor de \$ 60.311,82 dólares, no incluye I.V.A.

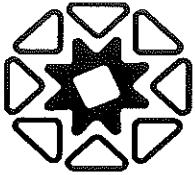
1.30.- Se procede a elaborar el presente Convenio Modificadorio en base al Formulario de Contratación Pública Autorización de Contratos/Convenio del 07 de mayo de 2024, en virtud del cual el Soc. Nelson Moposita, en su calidad de Director de Participación Ciudadana, y de conformidad al REGLAMENTO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS Y COGESTIÓN DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE PICHINCHA, expedido mediante Resolución Administrativa N° 26-DGSG-21 de fecha 15 de octubre de 2021, y en concordancia con la siguiente Base Legal: Artículos 3 numeral 5; 27, 30, 31, 85 numeral 1; 95, 227, 238, 239, 241, 263, 264, 277 numeral 4; y más disposiciones constitucionales sobre Régimen de Desarrollo y Soberanía Económica de la Constitución de la República del Ecuador. Art. 40, 42, 53, 55, 126, 183, 279, 280 y 281 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, Artículos 4, 30, 34, 43, 67, 68 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, Artículos 2 numeral 1, 6 numeral 3, 18, 19 y 104 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, y otras normas legales de apoyo, promoción, incentivo, y/o fomento a las actividades de la comunidad, constantes en la Legislación Ecuatoriana.

SEGUNDA: OBJETO.-

2.01.- Con los antecedentes expuestos, el “**Gobierno Provincial**”, y el GAD parroquial Rural de Pacto del cantón Quito, realizan un CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COGESTIÓN N° 007-COG-DGIS-2022, del 04 de marzo del 2022, modificando la cláusula CUARTA: VALOR TOTAL DEL CONVENIO, por la terminación anticipada y unilateral del Contrato 39-DCP-2022, suscrito el 18 de mayo del 2022, y por el incremento de precios en la actualización del estudio de mercado; en estricto sentido de:

CLAÚSULA: CUARTA: VALOR TOTAL DEL CONVENIO, modifíquese el numeral 4.01.- por lo siguiente:

4.01.- “El valor total al cual asciende el presente convenio, es de **SESENTA MIL TRESCIENTOS ONCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 82/100. (\$ 60.311,82)** no se incluye I.V.A, según Acuerdo N° 75 de 01-08-2021 emitido por el MEF. El egreso económico que demanda el presente convenio, se aplicará a la estructura: **28 | GESTIÓN PARTICIPATIVA Y TRANSPARENTE, 28.58 | PRESUPUESTOS PARTICIPACIÓN Y COGESTIÓN, 28.58.568 | PARROQUIA PACTO; 28.58.568.001 | PARROQUIA PACTO,** Partida Presupuestaria N°



12.28.58.568.001.2024.730811.004.17.01.72.D93.99999999.001, para la “ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE MATERIALES PARA ADOQUINADO, BORDILLO-CUNETA Y BERMAS PARA LAS CALLES INTERNAS DE LA COMUNIDAD SANTA TERESITA PARROQUIA PACTO, DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”; según consta en la Certificación Presupuestaria N° 000237 de 22 de abril del 2024, suscrita por la Mgs. Violeta Maribel Salazar Maldonado, Directora Financiera; y, la Ing. María Belén Ayala, Coordinadora de Presupuesto, del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha.

2.02.- El presente CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COGESTIÓN N° 007-COG-DGIS-2022, del 04 de marzo del 2022, se lo elabora de conformidad con el Formulario de Contratación Pública Autorización de Contratos/Convenios, de fecha 07 de mayo de 2024, y Memorando N° MEM-1059-CPC-24 de 07 de mayo del 2024.

En lo demás atiéndase conforme texto original.

TERCERA.- RATIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN

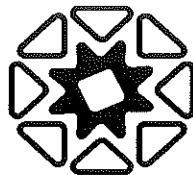
3.01.- Las partes dejan constancia que únicamente se modifica en la CLAÚSULA CUARTA, el numeral 4.01, del Convenio de Cogestión N° 007-COG-DGIS-2022, del 22 de marzo del 2022.

3.02.- Las partes se ratifican en todas las cláusulas del CONVENIO DE COGESTIÓN N° 007-COG-DGIS-2022, del 04 de marzo del 2022, salvo la modificada, comprometiéndose a su cumplimiento obligatorio, y declaran expresamente su aceptación a todo lo acordado en el presente instrumento.

CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES

4.01.- Para la elaboración del presente Convenio Modificadorio al Convenio de Cogestión N° 007-COG-DGIS-2022, del 04 de marzo del 2022, se toma en consideración los siguientes documentos habilitantes:

- a) Convenio de Cogestión N° 007-COG-DGIS-2022, del 04 de marzo del 2022.
- b) Contrato N° 39-DPC-2022, de 18 de mayo del 2022.
- c) Resolución Administrativa N° 611-DCP-2022, del 19 de octubre del 2022.
- d) Memorando MEM-703-CRC-22 de 20 de octubre de 2022.
- e) Expediente Contrato N° 39-DPC-2022 – RESOLUCIÓN DE TERMINACIÓN UNILATERAL N° 611-DCP-2022, de fecha 07 de noviembre 2022.
- f) Memorando N° 396-CPJ-22, de 08 de noviembre de 2022.
- g) Memorando N° 641-PS-22, de 08 de noviembre de 2022.
- h) INFORME 58-CPC-22 de 10 de noviembre de 2022.
- i) CERTIFICADO del CNE de fecha 24 de abril de 2023.
- j) Memorando MEM-304-CGP-2023, de fecha 02 de mayo del 2023.
- k) Memorando MEM-317-DP-23, del 18 de julio del 2023.
- l) memorando MEM-2787-CPC-23, del 15 de noviembre del 2023.
- m) Memorando MEM-1396-AP-23 de fecha 20 de noviembre 2023.
- n) Certificación Presupuestaria GADPRP N° 0135-2024 de 05 de enero del 2024.



PREFECTURA DE
PICHINCHA

CONVENIO N° 003-COG-DPC-MOD-24

- o) OFF. N° 0210-GADPR-P-2024, con fecha 6 de enero de 2024.
- p) Memorando N° MEM-72-CPG-24, de fecha 06 de enero del 2024.
- q) Memorando MEM-41-DPC-24 del 09 de enero del 2024.
- r) Informe Técnico, de fecha 06 de febrero de 2024.
- s) Memorando MEM-248-CMEV-24 del 07 de febrero del 2024.
- t) Actualización del Informe Social 022-Z-1N-DPC del 27 de febrero del 2024.
- u) Informe 37-CPG-24, de fecha 28 de febrero del 2024.
- v) memorando MEM-892-CPC-24 del 17 de abril del 2024.
- w) Base Técnica N° 001-RC-DGIS-BC-2022-GADPP actualiza el 23 de abril del 2024.
- x) OFF N° 0229-GADPR-P-2024, de fecha 06 de mayo del 2024.
- y) Estudio Previo para realizar Convenio Modificatorio del Convenio de Cogestión N° 007-COG-DGIS-2022 actualizado el 06 de mayo del 2024.
- z) Términos de Referencia para realizar Convenio Modificatorio del Convenio de Cogestión N° 007-COG-DGIS-2022, actualizado el 06 de mayo del 2024.
- aa) Memorando N° MEM-258-CPG-24, de fecha 07 de mayo del 2024.
- bb) Memorando MEM-1059-CPC-24, de fecha 07 de mayo de 2024.
- cc) Formulario de Contratación Pública Autorización de Contratos/Convenio del 07 de mayo de 2024.

EN TESTIMONIO de lo cual, las partes suscriben, en cuatro ejemplares de igual contenido y valor legal, en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el



07 MAY 2024

MSc. Nelson Enrique Moposita Cuzco
DIRECTOR DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DELEGADO - RES. ADMINISTRATIVA N° 01-SG-22
“EL GOBIERNO PROVINCIAL”



Sr. Cristian Iván Rodríguez Pérez
PRESIDENTE DEL GOBIERNO PARROQUIAL
RURAL DE PACTO
“EL GOBIERNO PARROQUIAL”

003 - CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO
DE COGESTIÓN N° 007-COG-DGIS-2022.
JCS.